

La Hora

1320

Lunes, 7 de marzo del 2005

11 MAR. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

Superintendencia de Compañías  
C.A.U.  
José Garzón

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA KRATA S.A.

- 1. ANTECEDENTES.**- La compañía KRATA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unico del cantón Yaguachi, Provincia del Guayas el 2 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 3346 de 22 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1995.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reforma del estatuto de la compañía KRATA S.A. otorgada el 7 de enero del 2005 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0814 de 28 FEB. 2005
- 3. OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad chilena y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.0814 de 28 FEB. 2005 aprobó el cambio domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, la reforma de estatutos de la compañía KRATA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KRATA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 FEB. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000000000

AR/36035/cc

del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas presentada en esta Agencia por el señor Manuel María Camillo Polí, es clara y reúne los demás requisitos que se lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al Ingeniero Ramiro Eduardo Barros Jácome, por comisión al señor Comisario Nacional del cantón Mejía. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Alóag, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la facultad y autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Ingeniero Juan Fernando Recalde Morejón, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - C.N.R.H. Hay un sello AR/35773/cc

### CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS SEÑORES: PRESIDENTE DEL BARRIO SAN LUIS, EX COOPERATIVA FRANCIA; Y A LOS SEÑORES: HUGO MARROQUIN Y SEÑOR RICARDO LEÓN.

EXTRACTO: ACTOR: Arq. Edmundo Arregui, Director Ejecutivo de la Fundación Teleféricos de Pichincha DEMANDADOS: Presidente del Barrio San Luis, Ex - Cooperativa Francia; y, a los señores: Hugo Marroquin y Sr. Ricardo León.

OBJETO DE LA PETICION: Caducidad de la concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de la Quebrada Rumi Huayco y que discurren por la Quebrada Armero, otorgadas a favor del Barrio Armero, en los caudales asignados para uso Industrial; y, riego, ubicadas en la parroquia de Santa Prisca, Cantón Quito; y, Provincia de Pichincha.

PROCESO: No. 2580-2005 (I.n) CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO. Quito febrero 23, 2005. Las 08h00. VISTOS: Atenta la Acción de Personal: No. 4011 de 14 septiembre del 2004, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (E) En lo principal, la solicitud de caducidad de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el Arquitecto Edmundo Arregui, en su calidad de Di-

pose a los autos la documentación que adjunta. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Ing. Juan Fernando Recalde Morejón, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. (E)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

Hay un sello AR/35996/cc

### CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE UNA ACEQUIA INNOMINADA QUE NACE AL PIE DEL VOLCAN PINANTURA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PINTAG, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Teniente Coronel Omar Carpio, Comandante del Grupo Escolta Presidencial.

DEMANDADOS: Presidente de las Acequia Valencia, Ramal Santa Teresa.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de la acequia innominada que nace al pie del volcán pintura, en un caudal de 40,4 l/s, las mismas que serán utilizadas para uso doméstico abrevadero y riego, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Pintag, cantón Quito, Provincia de Pichincha. PROCESO No. 2511-2004 (I.n.) CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO. Quito, febrero 22, 2005. Las 08h00. VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el Teniente Coronel Omar Carpio Barros, Comandante del Grupo Escolta Presidencial, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese al señor Presidente de la Acequia Valencia Ramal Santa Teresa. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Pintag, comisionándose esta diligencia como las citaciones al señor Teniente Político de la indicada parroquia. NOTIFIQUESE.- F) Ing. Juan Fernando Recalde Morejón, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (E) Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

Hay firma y sello